



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050- 2026 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 03 de marzo del 2026

VISTO:

Decreto de Alcaldía N° 001-2026-MPC-ALC de fecha 26 de febrero del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;



Que, conforme el numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, aprobado con Resolución N° 0749-2025-JNE, de fecha 11 de diciembre de 2025, señala: El alcalde provincial es el responsable de la ejecución del proceso electoral en coordinación con el alcalde distrital de la correspondiente jurisdicción, de acuerdo al cronograma electoral y las directivas que emita la ONPE y la supervisión y asesoramiento del JNE. Por su parte, el RENIEC tiene a su cargo la elaboración y actualización del padrón electoral a utilizarse en las elecciones de las municipalidades de centros poblados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2026-GG/ONPE, de fecha 06 de enero del 2026, la Gerencia General de la Oficina Nacional Procesos Electorales, aprueba la modificación del Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2026-MPC-ALC, de fecha 26 de febrero del 2026, se decreta en su artículo primero: convocar a elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Castrovirreyna - 2026, de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución de Gerencia General N° 000001-2026-GG/ONPE;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y estando a las consideraciones expuestas, las citas legales con arreglo a ley y con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20°, artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, al ABG. LUCIO JAVIER ARAUJO CACERES, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, la **Responsabilidad** de la Ejecución del Proceso Electoral de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Castrovirreyna - 2026, en coordinación con el Alcalde Distrital de la correspondiente jurisdicción, de acuerdo al cronograma electoral y las directivas que emita la ONPE y la supervisión y asesoramiento del JNE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar